

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1984, por el buque «Naldamar Ocho», de la matrícula de Gijón, folio 1.844, al también pesquero «Mar de los Sargazos», de la matrícula de Vigo, folio 8.141.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 6 de junio de 1984.—7.987-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Iniciado el expediente de desafectación de una parcela de terreno de 2.847,75 metros cuadrados, situada en la margen derecha de la carretera C-401, de Mérida a Toledo, en el punto kilométrico 15,250, término municipal de Polán y para notificación de los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de esta Dirección Provincial.

Toledo, 25 de junio de 1984.—El Director provincial accidental.—9.041-E.

Comisarías de Aguas

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio Sela Fernández de Córdoba y hermanos.
Domicilio: Calle Segre, 27, Madrid.
Y de su representante: Doña Antonio Benítez Alonso.

Domicilio: Calle Doctor Muro, 9, San Martín de Pusa (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 72 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pusa.

Término municipal en que radican las obras: San Martín de Pusa (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.414/84.)

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.043-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1984, adoptó los siguientes acuerdos.

Prestar conformidad en base a lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento a los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento contenidos en el informe sobre el polígono de Intxaurren redactado con fecha enero de 1983, a instancia del Departamento de Política Territorial y Transportes del Gobierno Vasco, que han servido de base a la redacción del proyecto de modificación de elementos del plan general a que se refiere el siguiente acuerdo.

Aprobar con carácter inicial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 49, 40 y 41 de la Ley del Suelo el proyecto de modificación de elementos del plan general de San Sebastián para la zona 1ª «Polígono de Intxaurren», promovido por el Departamento de Política Territorial y Transportes del Gobierno Vasco y redactado por los Arquitectos don Angel de la Hoz y don Francisco de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, 2, del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, considerar producida la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, por el plazo máximo de dos años en las siguientes áreas:

Polígono 11⁴ (subpolígono 1:39.800 metros cuadrados y subpolígono 2:29.400 metros cuadrados).

Polígono 11³ (subpolígono 1:20.920 metros cuadrados y subpolígono 2:2.720 metros cuadrados. Ambas áreas están señaladas en el plano II-3 del proyecto).

Parcelas N-7-1 (reserva escala ciudad); N-7-2 (parque); S-1 bis (reserva escala ciudad); S-4-1 (parque); S-8-1 (parque); S-10-1 (parque); S-11-1 (parque); S-11-2 (viviendas); S-11-3 (viviendas); S-11-4 (parque); S-12-1 (viviendas); S-12-3 (parque); S-13-7 (parque), del plan parcial remodelado de la 1.ª fase del polígono de Intxaurren, aprobado con carácter definitivo por resolución del Departamento de Política Territorial y Transportes de 30 de diciembre de 1980.

En cualquier caso la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto a que se hace referencia en el precedente acuerdo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 49, 40 y 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, el proyecto estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente, plazo en el que podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Contra el acuerdo de suspensión de licencias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley del Suelo, cabe interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Donostia-San Sebastián, 5 de junio de 1984.—El Alcalde.—5.000-A.

VALENCIA

Por sendas Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales y Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 24 y 27 de julio de 1984, respectivamente, han sido autorizadas la emisión y lanzamiento del empréstito «Jardí del Turia 1984», cuyas características fundamentales son las siguientes:

Entidad emisora: Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.

Importe nominal de la emisión: Pesetas 4.000.000.000, en títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Clase de títulos: Obligaciones Deuda pública municipal.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: En diez años, contados desde la fecha de emisión, con dos de carencia y mediante ocho sorteos anuales por octavas partes iguales.

Interés nominal: El 13,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

Fecha de emisión: 9 de agosto de 1984.

Plazo de suscripción: De 10 de agosto a 3 de septiembre de 1984.

Entidad colaboradora para la colocación de los títulos: Caja de Ahorros de Valencia.

La información completa del empréstito consta en el oportuno folleto de emisión que gratuitamente se facilita en las oficinas del Ayuntamiento de Valencia y en las de la Entidad colaboradora, Caja de Ahorros de Valencia.

Valencia, 27 de julio de 1984.—El Secretario general accidental.—6.857-A.

YECESA

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, en relación con sus artículos 134 y 135, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se anuncia que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria, debidamente convocada y válidamente celebrada el día 22 de diciembre de 1982, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad anónima, con las siguientes Sociedades: «Yesos Hispania, S. A.»; «Escayolas Los Angeles, S. A.»; «Madrileña de Prefabricados de Escayola, S. A.» y «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.», para lo que se tomaron los acuerdos que siguen:

A) Aprobar el balance de situación de la Entidad, cerrado el día 21 de diciembre de 1982

B) Aprobar el convenio de fusión, donde se contienen los elementos esenciales de la citada fusión de Sociedades.

C) Aprobar como acto preparatorio la reducción del capital social de la Entidad en la cuantía de 138.173.000 pesetas, mediante amortización de 138.173 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, en proporción a la participación que los accionistas tuviesen en el capital de la Sociedad en el momento de adoptar el acuerdo.

D) Modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, cuya redacción es la siguiente: «El capital social es de 242.991.000 pesetas, representado por 242.991 acciones nominativas de clase única y de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 242.991, ambos inclusive, y que serán firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. Hasta la confección de los referidos títulos valores se entregarán a los accionistas resguardos provisionales donde se haga constar la identidad y domicilio del titular, así como el número de acciones suscritas.»

E) Aprobar los actos derivados de la fusión y que en su día se otorguen en cumplimiento estricto del convenio de fusión.

F) Aprobar el balance de fusión, cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta, con la inclusión de las revalorizaciones de los elementos del activo y los actos preparatorios.

G) Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque de su patrimonio, activo y pasivo, a la nueva Sociedad anónima resultante de la fusión.

H) Solicitar los beneficios fiscales contemplados en la Ley 78/1980, de 28 de diciembre, y en su Reglamento, para la operación de fusión y sus actos preparatorios y derivados, quedando, en consecuencia, condicionados suspensivamente todos los acuerdos referentes a la fusión y sus actos preparatorios y derivados, a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados y que sean estimados como suficientes por el Consejo de Administración, a quien, en consecuencia, corresponderá entender cumplida o no la citada condición suspensiva.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones, previsto en el apartado tres del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—14.000 C.
y 2.º 10-8-1984

HILTEX, S. A.

Al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 98 de la Ley de

17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de carácter universal de la Sociedad «Hiltex, S. A.», domiciliada en Onteniente (Valencia), Salt del Bou, sin número, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al folio 243, tomo 195, libro de Sociedades, sección tercera, Anónimas, hoja número 2.405, inscripción primera y siguientes, celebrada el día 16 de julio de 1984, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, actualmente en 70.000.000 de pesetas, situándolo definitivamente en la cantidad de 10.010.000 pesetas y restituyendo a los socios la cantidad total de 59.990.000 pesetas.

Onteniente, 18 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Vidal Mora.—14.009-C.

2.º 10-8-1984

RUMASA, S. A.; DRAME, S. A.; ENIR, SOCIEDAD ANONIMA; FOSCO, S. A.; MERCRO, S. A.; PRATE, S. A.; SOFINESPA, S. A.; SOLTRA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

Al amparo de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 143 y 134 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en Juntas generales extraordinarias de las Sociedades que encabezan este anuncio, celebradas el día 1 de julio de 1984, con carácter de universales, se acordó por unanimidad la fusión de todas ellas, mediante la absorción por «Rumasa, S. A.», de «Drame, S. A.»; «Enir, Sociedad Anónima»; «Fosco, S. A.»; «Mercro, S. A.»; «Prate, S. A.»; «Sofinespa, Sociedad Anónima», y «Soltra, S. A.»; artículo de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas, aprobándose igualmente sus respectivos balances, cerrados el día anterior al de la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Presidente de las Juntas.—14.174-C.

2.º 10-8-1984

NUEVA URBANIZADORA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que esta Sociedad, en su Junta general universal de fecha 30 de julio de 1984, acordó por unanimidad reducir el capital de la misma en cincuenta millones de pesetas, mediante la cancelación de las acciones números 8.401 a 13.400, ambos inclusive, y reembolso del importe de las mismas a sus titulares; por lo que, después de esta reducción, quedará fijado el capital social en ochenta y cuatro millones de pesetas, representado por 8.400 acciones al portador, números 1 a 8.400, ambos inclusive, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.161-C.

2.º 10-8-1984

PROMOCIONES EASO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada el 28 de julio de 1984 se adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 100 millones de pesetas, mediante restitución a los accionistas de dicho importe con bienes del activo social.

Madrid, 28 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Lasarte Arana.—13.925-C.

y 3.º 10-8-1984

BORRAS Y BALLESTEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Calvo Sotelo, número 20 (nuevo), el día 31 de agosto del presente año, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en caso de que no hubiera quórum, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 8, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de administrador único.

3.º Ruegos y preguntas.

Ceuta, julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.907-D.

RUSEL, S. A.

Se convoca, por acuerdo del Consejo de Administración, Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, a celebrar en las oficinas de la sala de bingo que explota esta Sociedad en la calle de Córcega, número 355, bajos, el próximo día 28 de agosto de 1984, a las diecinueve horas y de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente, 29 de agosto, en el mismo local y hora, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Único.—Cese y nombramiento de cargos.

Barcelona, 31 de julio de 1984.—El Presidente, Juan Ramón Seiva Martínez.—14.081-C.

URBANIZADORA AGUADULCE, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Lugar: Edificio «La Caixa», centro de negocios, paseo de la Castellana, 51, 1.º, Madrid (teléfono 4 10 51 94).

Fechas: Primera convocatoria, a las once horas del día 18 de septiembre de 1984.

Segunda convocatoria, a las once horas del día 19 de septiembre de 1984.

Orden del día

1.º Reducción del capital social.
2.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social.

3.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, referente a los órganos de gobierno y administración de la Sociedad, y modificación, en su caso, del artículo 14 de dichos Estatutos, relativo al Consejo de Administración de la Sociedad; y

4.º Ruegos y preguntas.

Aguadulce, 16 de julio de 1984.—El Consejero-Secretario general.—14.052-C.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el asesoramiento en derecho a que se refiere la Ley 39/1975, convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, 283, el día 25 de septiembre de este año, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que por no alcanzarse el quórum necesario, no pudiera celebrarse en primera que, por el presente anuncio, queda igualmente convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día anterior, bajo el siguiente orden del día:

1. Deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de Re-

suclador correspondientes al ejercicio de 1984, así como del balance consolidado, todos dichos documentos cerrados al 31 de marzo pasado.

2.º Deliberación y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección durante el expresado ejercicio.

3.º Propuesta de reelección de Consejeros y designación de las personas que hayan de formalizar el presente acuerdo.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, para el ejercicio de 1984-85.

5.º Designación de interventores para la aprobación del acta.

6.º Ruegos y preguntas.

La documentación que se menciona en los artículos 108 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas del domicilio social, calle Balmes, número 103, durante el plazo establecido en la mencionada Ley.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deben proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación al señalado para el acto, la cual les será facilitada en la Sección de Títulos de la Compañía o en los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander, Banco Popular Español y Banco de Bilbao, de Madrid, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Zaragozano, de Zaragoza; Banco de la Vasconia y Banco Central, de Pamplona; Banco Hispano Americano, Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao y Banco de Santander, de San Sebastián.

En concordancia con el artículo 84 de la mencionada Ley se advierte a los señores accionistas que la admisión de tarjetas se cerrará quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 3 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José Noguera Suñol.—14.068-C.

PAPELERA RIERA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Papelera Riera, Sociedad Anónima», a celebrar en los locales de la fábrica de la Compañía, en Ripoll (Gerona) Colonia Rocafiguera, el día 19 de septiembre de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 20 del mismo mes y año, también en iguales local y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Cambio de uno de los Administradores, con la consiguiente modificación de Estatutos.

2.º Ruegos y preguntas.

Ripoll, 27 de julio de 1984.—Un Administrador, Jorge Mercader Miró, 4.447-16.

VALDOLBOS, S. A.

TERUEL

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 21 de septiembre de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el día 22 de septiembre, a las diecinueve horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

1.º Informe económico.

2.º Ampliación de capital.

3.º Medidas económicas a adoptar.

Teruel, 18 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.851 D.

CONNECTION, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Entidad «Connection, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, avenida de Roma, 66 68 entresuelo, escalera F, el próximo día 8 de septiembre, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente 9 de septiembre, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Marcha de la Sociedad.

b) Orientaciones para el futuro.

c) Estudio de la conveniencia o no de una ampliación de capital, con aprobación de la misma si procediera.

d) Remuneración de los Administradores.

e) Ratificación en sus cargos de los Administradores actuales.

f) Ruegos y preguntas.

Hospitalet de Llobregat, 31 de julio de 1984.—Un Administrador, Luis Bofarull Garnacho.—4.448-18.

EGOCINC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de septiembre de 1984, a las dieciséis horas, en el domicilio social, ronda General Mitre, número 126, 6.º, 1.ª, 08021 Barcelona y, en su caso, el día 6 siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos:

1.º Ratificar y aprobar, si procede, los acuerdos adoptados en fecha 30 de junio de 1984, en cuanto a la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983 y propuesta de aplicación de resultados.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión social de lo actuado por los Administradores.

3.º Ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Para el derecho de asistencia, los señores accionistas deberán atenerse a lo establecido por los Estatutos Sociales.

Barcelona, 30 de julio de 1984.—El Administrador, Juan Montblanch Padrós, 14.071-C.

FABRICA ESPAÑOLA MAGNETOS SOCIEDAD ANONIMA (FEMSA) Y ROBERT BOSCH ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, y el artículo 13 del Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, sobre reconversión y reindustrialización, por ser Sociedades sujetas a plan de reconversión, se hace público para conocimiento de los interesados:

Que a Junta general extraordinaria de accionistas de «Femsa», celebrada en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 11 de julio de 1984, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Ya», de Madrid, el día 23 de junio de 1984, con los requisitos de las disposiciones citadas, con asistencia de accionistas, entre presentes y representados, que acreditaron, a su vez, una representación de 4.898.617 acciones, equivalentes al 99,99 por 100 del capital social totalmente desembolsado y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Robert Bosch Española, S. A.», celebrada con carácter de universal en su domicilio social, el mismo día 11 de julio de 1984, tomaron respectivamente y por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Bajo las condiciones que más adelante se establecen, se acuerda que «Fábrica Española Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA), absorba, por fusión, la Compañía mercantil «Robert Bosch Española, S. A.».

En su virtud, «Femsa», adquirirá en bloque todo el patrimonio social de «Robert Bosch Española, S. A.», subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de esta absorción, «Robert Bosch Española, S. A.», quedará disuelta y fusionada con «Femsa», quedando ésta subrogada en cuanto constituye el patrimonio social de «Robert Bosch Española, S. A.».

Segundo.—Aprobar el balance de la Compañía, cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Tomar razón de que, una vez contrastados los datos de los respectivos balances, resulta un valor contable de 1.759,82 pesetas, por cada acción de 1.000 pesetas de valor nominal de «Fábrica Española Magnetos, S. A.» (FEMSA), y de 2.939,85 pesetas por cada acción, también de 1.000 pesetas de valor nominal, de «Robert Bosch Española, S. A.».

A fin de canjear las acciones de «Robert Bosch Española, S. A.», por acciones de «Fábrica Española Magnetos, S. A.» (FEMSA), ésta aumentará su capital social, según el ordinal siguiente y la relación de canje por las de «Robert Bosch Española, S. A.», se establecerá en función de a proporción que resulte de dividir el importe total del aumento de capital de la Sociedad absorbente por el número de acciones de la absorbida, que asciende a 900.000.

Cuarto.—Aumentar el capital social de «Fábrica Española Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA), fijado actualmente en 4.898.646.000 pesetas hasta la cifra de 6.402.304.000 pesetas, mediante la emisión de 1.503.658 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con derechos políticos y económicos a partir del día siguiente al de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión.

El presente acuerdo queda subordinado a la preceptiva autorización del Consejo de Ministros para inversión de capital extranjero, que «Femsa» solicitará mediante instancia a Ministerio de Economía y Hacienda, solicitud que se formulará con la reserva de que la fusión de ambas Sociedades llegue a ser firme y definitiva y con la indicación de que dicho aumento está destinado a crear la cantidad de acciones suficientes para proceder a su canje por las de la Sociedad absorbida, «Robert Bosch Española, S. A.».

Quinto.—Tomar razón de que habiéndose adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad de todos los accionistas asistentes, no hay lugar a derecho de separación, a tenor de lo que dispone el artículo 13 del Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, sobre reconversión y reindustrialización. Por dicha razón, no se procede a detallar el procedimiento legal para el ejercicio del citado derecho.

Sexto.—De conformidad con el artículo 4.º, apartado uno, del Reglamento para la aplicación y desarrollo de la Ley 70/1980, de 20 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, aprobado por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, este acuerdo de fusión, mediante el que «Fábrica Española Magnetos, S. A.» (FEMSA), absorbe a «Robert Bosch Española, S. A.», se adopta expresamente bajo la condición suspensiva, entre otras de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios fiscales tributarios en su grado máximo, tanto en los impuestos estatales como en el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, al amparo de la Ley 70/1980, de 20 de diciembre, su Reglamento y lo previsto legalmente en materia de fusión de Sociedades que se encuentren en desarrollo de planes

de reconversión industrial, sin cuya concesión no podrá ser firme el acuerdo de fusión entre «Fábrica Española Magnetos. Sociedad Anónima» (FEMSA) y «Robert Bosch Española, S. A.».

Séptimo.—Convocar Junta general extraordinaria de «Fábrica Española Magnetos, S. A.» (FEMSA) y «Robert Bosch Española, S. A.», mediante los oportunos acuerdos de sus respectivos Consejos de Administración, una vez que el Ministerio de Economía y Hacienda dicte su resolución definitiva sobre el expediente de fusión para declarar firme el acuerdo de fusión, o desistir, bien por no concederse los beneficios fiscales solicitados en grado máximo, bien porque en el tiempo transcurrido hasta la resolución ministerial hayan tenido lugar acontecimientos de cualquier índole que hagan inconveniente la fusión.

Octavo.—Autorizar al Consejo de Administración para ejecutar por sí, o por las personas que el Consejo designe, todos los actos y formalidades que fueren necesarios o simplemente convenientes, a su juicio, con relación a los acuerdos tomados en esta Junta de 11 de julio de 1984, extendiéndose dicha autorización de modo expreso a Presidente y al Secretario de dicho Consejo.

Se advierte de forma especial, que la presente fusión en cuanto a plazos sobre el derecho de separación de los accionistas disidentes y derechos de los acreedores, vienen regulados en el Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, sobre reconversión y reindustrialización, en su artículo 13.

Finalmente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, se cita a los acreedores que deseen intervenir en el balance final de las respectivas Compañías para que acudan a los respectivos domicilios sociales el día 15 de octubre de 1984, a las doce horas.

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fábrica Española Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA), y el Secretario del Consejo de Administración de «Robert Bosch Española, S. A.».—14.070-C.

1.ª 10-8-1984

REGULO, S. A.

Entidad de Financiación

Habiendo aparecido errores en la convocatoria de Junta general ordinaria, convocada el día 27 de junio de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local sito en la tercera planta, número 5, de la calle Comedias, número 7, de esta ciudad de Valencia, el día 3 de septiembre próximo, a las ocho treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al pasado ejercicio de 1983.

2.º Cese y reelección de Consejeros.

3.º Instrumentación acuerdo anterior.

4.º Designación de accionistas censors de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta, o nombramiento, en su caso, de interventores.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta, con voz y voto, los accionistas titulares de cincuenta o más acciones que consten inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Valencia, 10 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis López Gómez.—4.475-8.

FLEJINOX BILBAO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma en Zamudio, barrio de San Antolín, 29, el próximo día 27 de agosto de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 28 de agosto de 1984, en segunda convocatoria.

Orden del día

— Aprobación del balance y cuenta de Resultados del año 1983.

— Aprobación, si procede, de la actualización Ley de Presupuestos.

— Ruegos y preguntas.

Zamudio, 24 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Salvat Pie.—4.476-8.

VERTIDOS Y ARIDOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 28 de agosto de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en el domicilio social (Duero, 32), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación de la Compañía en orden a su posible disolución.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance de situación, cerrado el 27 de agosto de 1984.

3.º Adopción de los acuerdos que procedan en función del punto 1.º

Colmenar Viejo, 23 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.195-C.

HERMANOS ALARCON, S. A.

Junta general

Se convoca Junta general de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social (calle de la Bolsa, número 6, de Málaga), y se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de agosto de 1984, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, con fijación de número y elección de Presidente, Consejero-Delegado, Secretario y Vocales del nuevo Consejo.

2.º Contratación de Director-Gerente de la Sociedad.

3.º Poderes del Consejero-Delegado.

4.º Acuerdos sobre el ejercicio en curso.

Málaga, 9 de agosto de 1984.—El Presidente, Consejero-Delegado.—14.175-C.

FORWARDING IBERICA, S. A.

MADRID

Alberto Alcocer, 38, 1.º

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta Sociedad, por acuerdo de su Junta gene-

ral, de fecha 28 de junio de 1984, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, adjudicándose el patrimonio social entre los accionistas y siendo el balance final aprobado en dicha Junta el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	488.326
Resultados	621.674
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Previsión gastos disolución y liquidación	90.000
Total	1.090.000

Madrid, 1 de julio de 1984.—El Liquidador, Luis de la Peña Riva.—14.178-C.

VIVIENDAS Y DESPACHOS, S. A. (VIDESA)

En la Junta general de accionistas de «Viviendas y Despachos, S. A.» (VIDESA), celebrada el 31 de agosto de 1979, se acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad y nombrar Liquidador único a don Salvador Serrats Olalde.

2.º Aprobar el balance de situación, el día de la celebración de dicha Junta general, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	12.925.158,47
Mayor valor inmuebles	12.074.841,53
Cuentas corrientes	320.877,40
Mobiliario	7.988,00
Gastos de constitución	272.528,44
Bancos	3.318,77
Pérdidas y ganancias	580.709,20
Total Activo	26.185.421,81
Pasivo:	
Capital	3.400.000,00
Amortizaciones	785.877,28
Cuenta regulac. Ley 50/1977.	9.873.968,00
Hipotecas	50.737,00
Mayor valor de inmuebles ...	12.074.841,53
Total Pasivo	26.185.421,81

Madrid, 31 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.191-C.

AGRUCAPERS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, a celebrar en su domicilio social de Aguilas (Murcia), para el próximo día 30 de agosto de 1984, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día y misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1983-84.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censors de cuentas para el ejercicio 1984-85.

5.º Ruegos y preguntas.

Aguilas, 8 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Peregrín Martínez.—4.011-D.